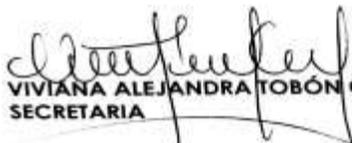




JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que el Juzgado Décimo Civil el Circuito de Medellín, mediante oficio 511, solicitó la devolución del despacho comisorio 3170, como quiera que ya se dispuso la imposición de la servidumbre de conducción de energía eléctrica sobre el inmueble con MM.II No. 003-4814 ubicado en esta localidad en providencia del 11 de septiembre de 2020. Así, para que disponga lo pertinente.

Amalfi, 19 de octubre de 2020


VIVIANA ALEJANDRA TOBÓN CORREA
SECRETARIA

Diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP
DEMANDADOS	JOSE ALEXANDER JOSA
RADICADO	05001310301020180022300
RADICADO INTERNO	2020-00004
DECISIÓN	DISPONE REGRESAR DESPACHO COMISORIO
SUSTANCIACION	0372

Atendiendo a la constancia que antecede y no existiendo objeto alguno para continuar con el trámite y auxilio del despacho comisorio No. 3170, emanado del **JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, se dispone regresar las diligencias al comitente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ALBA MARIA BERTEL CENTANARO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3523e01b3f85b0bce1f3e16abdd43eb401fafd6fb8909bb67109922e593e7947

Documento generado en 19/10/2020 09:59:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>